



HECHO ESENCIAL

Inscripción Registro de Valores N°1152

Santiago, 2 de Diciembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado por el Directorio de VivoCorp S.A. (“VivoCorp” o la “Sociedad”), comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. Que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha de ayer, 1 de diciembre de 2021, se ha acordado dejar sin efecto el aumento de capital acordado en junta general extraordinaria de accionistas de fecha 2 de noviembre de 2021, con el objeto de reemplazar dicho aumento por la estructura de capital y financiamiento que en definitiva sea apruebe como parte del acuerdo de reorganización judicial que la Sociedad propondrá a sus acreedores. Al efecto se acordó cancelar las 351.422.448 nuevas acciones de pago emitidas con ocasión del referido aumento de capital que ha quedado sin efecto, todas las cuales se encontraban pendientes de suscripción y pago.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social asciende a la suma de \$119.575.860.362, dividido en 87.855.612 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

2. Que, con esta fecha tuvieron lugar juntas de tenedores de bonos emitidos conforme a los Contratos de Emisión de Bonos Desmaterializados (el “Contrato de Emisión”) correspondientes a las series B, C y E, ocasiones en que los tenedores de bonos aprobaron los términos de la propuesta de acuerdo de reorganización que la Sociedad someterá a consideración y aprobación en la Junta Deliberativa de Acreedores a celebrarse el día 6 de diciembre de 2021 o en una nueva fecha alternativa en caso de que procediera la aplicación de una suspensión o prórroga de la Junta Deliberativa de Acreedores, conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.720.



La propuesta de acuerdo de reorganización de la Sociedad considera la continuidad del giro de la Sociedad y un programa de pago íntegro de los créditos sujetos a reorganización.

Saluda muy atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "RDC", with a horizontal line underneath.

Rodrigo De Diego Calvo
Gerente General
VivoCorp S.A.